



RESOLUCIÓN EXENTA N°:4574/2014

CAUSA ROL 96.777/2014, REGIÓN METROPOLITANA RESUELVE RECURSO INTERPUESTO POR AQUITANIA S.A., REPRESENTADA POR DOÑA ANGELA JARA MEZA

Santiago, 20/ 06/ 2014

VISTOS:

La resolución N° 1265, de 16 de abril de 2014, del Director Regional Metropolitano, del Servicio Agrícola y Ganadero; el recurso interpuesto por **AQUITANIA S.A.**, representada por doña **ANGELA JARA MEZA**, domiciliada en Avda. Consistorial N° 5090, Peñalolen; la resolución exenta N° 5655, de 17 de septiembre de 2013, de la Dirección Nacional; lo establecido en la Ley N° 18.755; y

CONSIDERANDO:

1. Que por resolución citada en los vistos, se impuso a la recurrente una multa de 10 Unidades Tributarias Mensuales, por ausencia de producto informado por el productor para control de lobesía botrana, infringiendo con ello lo dispuesto en el D.L. N° 3.557 de 1980.
2. Que en su escrito la recurrente solicita se reconsidere la resolución sancionatoria por las razones que expresa, a fojas 23, 24 y 25.
3. Que esta Jefatura hace suya las consideraciones en que se funda la resolución recurrida, sin perjuicio de lo cual se rebajará prudencialmente la multa de 10 a 5 Unidades Tributarias Mensuales.

RESUELVO:

1. Ha lugar parcialmente al recurso interpuesto por **AQUITANIA S.A.**, representada por doña **ANGELA JARA MEZA**, ya individualizada y rebájese la multa a 5 Unidades Tributarias Mensuales, sin perjuicio de la facultad del Director Regional correspondiente, de autorizar un convenio de pago de la multa.
2. La recurrente podrá reclamar de la sanción ante el Juez de Letras en lo Civil de la ciudad en que tiene su sede el Director Regional correspondiente de este Servicio. La acción de reclamación prescribirá en el término de treinta días hábiles contados desde la notificación de esta resolución.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE.

ROBERTO ANDRES ROJAS FABRIS
JEFE (S) DIVISIÓN JURÍDICA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Exp. rol 96777 RM	Físico		1	56

afd/PSB

Distribución:

- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía (S) SIAC
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Angela Jara Meza

División Jurídica - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1406.acepta.com/v01/18c6cd50404572cfc92f1868acbc92e87fdad77f](http://custodiafirma1406.acepta.com/v01/18c6cd50404572cfc92f1868acbc92e87fdad77f)